

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4825/2015

VISTO lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 237/2015; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 259 y 260 bajo el N° 3.630 cuyos términos se comparten, lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

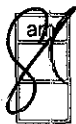
ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Res. HCS 768/2015.

ARTÍCULO 2º.- Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de Odontología en su Res. 237/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Graciela Mónica BAZÁEZ, Leg. 32.432, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir del 12 de abril de 2015 y por el término cinco años.

ARTÍCULO 3º.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1080